



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 196-2014-CVH-GG

Huampaní, 05 de Diciembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 144-2014-CVH-OCI, de fecha 12 de noviembre de 2014, dirigido por la Oficina de Control Institucional al Presidente del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, a través de la cual se informó que en atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, se realizó un Examen Especial a las "Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el Ejercicio 2013" del Centro Vacacional Huampaní, y como resultado se ha emitido el Informe N° 001-2014-2-0866, que recomienda disponer las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° literal f) de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que son atribuciones del Sistema: f) Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba preconstituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes.

Que, el literal d) del artículo 22° de la citada Ley señala como atribución de este Organismo Superior de Control, d) Disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por el Procurador Público de la Contraloría General o el Procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal;

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Centro Vacacional Huampaní, como parte del Control Preventivo a su cargo, informa haber observado situaciones respecto de las cuales ameritan adoptarse las medidas correctivas pertinentes.

Que, es necesario se designe una Comisión evaluadora para determinar responsabilidades administrativas y disciplinarias que corresponda, contra los funcionarios, ex funcionarios y servidores de la entidad comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 4, 5 y 6 del Informe N° 001-2014-2-0866, según su grado de participación y nivel funcional.

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 13° y 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní y a las facultades conferidas por la Resolución N° 005 -2013-CVH-PD.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar la Comisión Evaluadora para determinar la responsabilidad administrativa y disciplinaria que corresponda, contra los funcionarios, ex funcionarios y servidores de la entidad comprendidos en las observaciones N° 1, 2, 4, 5 y 6 del Informe N° 001-2014-2-0866, quedando conformada *de la siguiente manera:*





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- **Guillermo Rodríguez Mellado** *Presidente*
Gerente de Administración y Finanzas
- **Aquiles David Damián Díaz** *Miembro*
Gerente de Alimentos y Bebidas
- **Vladimir Calanche Vegas** *Miembro*
Gerente de Alojamiento Convenciones y Esparcimiento

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución, a los integrantes de la Comisión, los mismos que al término de su calificación, evaluación y determinación, informarán a la Gerencia General.

Regístrese comuníquese y archívese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

.....
RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL